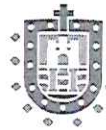




**VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO**



CGE
Contraloría
General del Estado



0709

N° Oficio CGE/1216/2020

Xalapa-Enríquez, Ver., a 20 de agosto del 2020

Asunto: Validación y Aprobación del Código de Conducta.

**DRA. WALTRAUD MARTÍNEZ OLVERA
JEFA DE LA OFICINA DE PROGRAMA DE GOBIERNO
PRESENTE**

De conformidad con los Artículos 7 de la *Ley General de Responsabilidades Administrativas*, 5 de la *Ley número 366 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*, 33 y 34, fracción XLI de la *Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz*; 3, párrafo segundo del *Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*; 15, fracción XLIV del *Reglamento Interior de la Contraloría General*; 6, 14 y 18 del *Acuerdo que Emite el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz* y el numeral 11 del *Acuerdo por el que se Emite el Sistema de Control Interno para las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz*, al respecto se hace del conocimiento lo siguiente:

Que el **Código de Conducta** remitido por Usted en su calidad de Titular de la Oficina de Programa de Gobierno a esta Contraloría General, ha sido **aprobado con fecha 17 de agosto del 2020**, por estar ajustado conforme a los aspectos evaluables contenidos en los tópicos señalados por esta dependencia, ante ello se solicita que en el ejercicio de sus funciones haga del conocimiento amplio de todos los servidores públicos adscritos al Ente Gubernamental, difundiendo de igual forma a través del sitio electrónico oficial de la **Oficina de Programa de Gobierno**, para los fines legales y administrativos a los que haya lugar, en términos de la normatividad antes señalada.

Por otra parte, es importante manifestarle que el *Código de Conducta* actualizado contribuye a definir comportamientos, con base en criterios de ética e integridad, asimismo, las conductas inscritas están vinculadas con los Principios y Valores que las personas servidoras públicas deben observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión.

Por último le comunico, que ante el actual escenario por el cual atraviesa la vida pública del Estado, derivado de la contingencia sanitaria, envío la presente **aprobación** de forma electrónica a su correo electrónico institucional, ello en términos de las disposiciones normativas federales y estatales emitidas en la materia.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**ING. MERCEDES SANTOYO DOMÍNGUEZ
CONTRALORA GENERAL DEL ESTADO**

C.c.p. LIC. MARIANA HERMIDA NIEMBRO. - Coordinadora del SICI en PROGOB. Para su conocimiento.
DRA. PERLA ESTRELLA MENDOZA HERRERA. - Titular del OIC en la OFIGOB. Para su conocimiento y seguimiento.
L.P. DIANA ISABEL VIAZCÁN SÁNCHEZ. - Enlace de Ética del OIC en la OFIGOB. Para su conocimiento y atención.
Archivo/Minutario.
ING. MSD/apc

